

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



**MUTUA
INTERCOMARCAL**

Proyecto:

***MUTUA INTERCOMARCAL
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIAL
FUNGIBLE DE REAHABILITACIÓN, ASÍ COMO LA CALIBRACIÓN
/ REVISIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS DISTINTAS SUCURSALES.***

***Sucursales de EIVISSA – MANRESA – MOLLET DEL VALLES – VIC
– GIRONA – BANYOLES – LLEIDA***

***INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD
INGENIERIA***

OBJETO

El objeto de este pliego es recoger las prescripciones técnicas que regirán la adjudicación, mediante procedimiento abierto del contrato de suministro de equipos y material fungible, así como la calibración / revisión de estos en las distintas sucursales / centros de MUTUA INTERCOMARCAL.

MATERIAL PARA SUMINISTRAR

La relación de equipos y material fungible se encuentra detallado en la relación de productos a suministrar incluidos en el presente pliego. **Anexo SUMINISTROS-**

Los licitadores deberán ofertar a la totalidad de los productos incluidos en dicha relación, así como también a la Calibración / Revisión de los equipos, siendo excluidas aquellas ofertas que no cumplan dicha condición.

Durante la vigencia del contrato MUTUA INTERCOMARCAL podrá dar de alta o baja cualquier producto que se considere oportuno por necesidades del servicio. En el caso de alta se solicitará oferta al adjudicatario y si es aceptada, se incorporará al listado.

El proveedor contará con el stock suficiente para poder atender las necesidades de MUTUA INTERCOMARCAL.

En el listado Anexo Suministros, tienen una relación de los equipos/fungibles que normalmente utiliza Mutua Intercomarcal, en el transcurso de un año, no siendo esta información ningún compromiso de compra.

Existe un Anexo Calibración, que es una relación de los equipos a calibrar / revisar en las distintas sucursales. En dicho listado hemos incluido los equipos que consideramos de cada sucursal, pudiendo esta lista modificarse en el transcurso del contrato.

CALIBRACIÓN / REVISIÓN.

Se efectuará una Revisión / Calibración ANUAL de los equipos susceptibles de esta, siguiendo los parámetros del fabricante.

Así mismo será necesario en el caso de que el equipo necesite suministro eléctrico, efectuar un Test y Inspección de Procedimiento.

En el fichero adjunto tenemos las sucursales, donde es necesario efectuar estas revisiones / calibraciones y el material a día de la fecha que se tiene que revisar.

En el mismo fichero tenemos dos sucursales, donde no está especificado ningún material, ha día de hoy no disponemos del listado, pero podemos entender que será aproximadamente el mismo que en los otros centros.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



Imprescindible mandar CERTIFICADOS de los trabajos realizados, así como informe de los trabajos de mantenimiento que se tengan que realizar.

ENTREGA DEL MATERIAL

El adjudicatario realizará las entregas a las sucursales de MUTUA INTERCOMARCAL, siempre bajo petición, ajustando la entrega a lo solicitado en pedido. En todas las entregas, será necesario indicar persona de contacto o departamento, esta información será facilitada en el correspondiente pedido.

La empresa adjudicataria, puede destinar una o varias personas a visitar principalmente los centros de rehabilitación de Mutua Intercomarcal, con la finalidad de informar y hacer seguimiento del funcionamiento de su producto. En estos casos, y si la persona responsable de rehabilitación solicita algún producto, se tiene que mandar primero el pedido al departamento de Ingeniería para su validación ingenieria@mutua-intercomarcal.com

Las entregas serán efectuadas directamente por el proveedor, siempre a portes pagados a cualquiera de las sucursales / centros de Mutua Intercomarcal, en un plazo máximo de 72 horas.

El importe mínimo por pedido que realicen las sucursales / centros de MUTUA INTERCOMARCAL será de 12,00 €, IVA no incluido.

MUTUA INTERCOMARCAL se reserva el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución de los productos que presenten deficiencias, o que a juicio del personal encargado de la recepción no sean aptos para su consumo.

En el caso de que MUTUA INTERCOMARCAL considere que un producto incluido en el pliego no tiene la calidad adecuada, el adjudicatario lo deberá substituir por otro de adecuada calidad sin coste alguno para MUTUA INTERCOMARCAL.

Se priorizarán las entregas completas, no siendo esta una condición indispensable, aceptándose entregas parciales, hasta llegar a la totalidad del pedido.

Cualquier modificación del producto, envase o embalaje deberá ser comunicada por escrito a MUTUA INTERCOMARCAL y aprobada por el departamento correspondiente.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta su entrega efectiva en las sucursales de MUTUA INTERCOMARCAL.

MUTUA INTERCOMARCAL podrá incluir una nueva sucursal que pueda surgir con motivo de la puesta en funcionamiento de un nuevo centro, o por el cambio de emplazamiento de uno ya existente.

Las entregas de Equipos se realizarán en la sucursal indicada en el pedido, así mismo y siempre que sea necesario, un técnico de la empresa adjudicataria, realizará la instalación / formación del mismo

RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Las incidencias se notificarán mediante correo electrónico (e-mail) facilitado por el proveedor y en caso de devolución del material, este deberá ser recogido en el plazo máximo de 15 días, pudiendo en caso necesario efectuar un envío al proveedor por parte de MUTUA INTERCOMARCAL a portes debidos.

El suministrador responderá en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

SUCURSALES DE ENVIO

La relación de sucursales /centros, así como la dirección de estas figuran en el **Anexo Sucursales** del presente pliego.

Esta lista, puede ampliarse, reducirse o modificarse, según las necesidades de MUTUA INTERCOMARCAL. En cualquier caso, el suministro será a riesgo y ventura del contratista.

RELACION DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR

La relación de Productos, figuran en el **Anexo SUMINISTROS** del presente pliego.

Las cantidades que aparecen en el anexo SUMINISTROS, es una previsión del consumo Anual. Solamente se tienen que rellenar las casilla marcada en fondo AMARILLO.

Todas las descripciones corresponden a productos comunes y universales. Sólo con carácter excepcional se ha hecho mención de una determinada marca o fabricante, dada la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato.

Abierta columna OBSERVACIONES, en la que hemos incorporado anotaciones para cumplimentar la descripción del material.

Esta columna puede ser ampliada por el proveedor con la finalidad de facilitar más información del producto.

Todos estos precios son sin el IVA correspondiente.

FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria realizará una factura por cada PEDIDO, no pudiendo realizar ningún cambio de sistema de facturación sin la previa autorización de MUTUA INTERCOMARCAL.

Es imprescindible indicar en TODAS las facturas, en lugar visible, el número de contrato, en caso contrario, la factura será rechazada.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



Las FACTURAS, se pueden depositar en la página web que tiene habilitada Mutua Intercomarcal para la recepción de Facturas, o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado – FACE.

En cualquiera de los dos casos, Mutua Intercomarcal facilitará los códigos de acceso.

MUTUA INTERCOMARCAL, puede solicitar a la empresa adjudicataria el cambio de sistema de facturación sin que esto suponga ningún coste para Mutua Intercomarcal.

PAGO DE FACTURAS

El pago de las facturas de los suministros efectuados se realizará mediante transferencia bancaria, según normas de Mutua Intercomarcal, una vez revisada y aceptada la factura por el departamento correspondiente.

MUTUA INTERCOMARCAL, puede en cualquier momento y sin coste alguno hacer cambios en la normativa de pago.

CARACTERÍSTICAS.

La empresa adjudicataria tiene que disponer de personal propio para efectuar las calibraciones / revisiones.

Todos los equipos y fungibles, deben tener las autorizaciones correspondientes para su uso.

Se incluye un listado de característica mínimas de los equipos.

- Disponer del Certificado ISO 14001:2015 – Sistema de Gestión Ambiental
- Disponer del Certificado ISO 14064:2019 – Huella de Carbono
- Disponer del Certificado ISO 13485:2018 – Sistema de Gestión de la Calidad en Productos Sanitarios
- Disponer de Certificado OEKO-TEX STANDARD 100